PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8674 — BASF/Solvay's polyamide business)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 185/05)

1. El 22 de mayo de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— BASF SE («BASF», Alemania),

— Actividades de Solvay relacionadas con la poliamida a escala mundial («actividad», Bélgica).

BASF adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de la actividad.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones. BASF y Solvay suscribieron un acuerdo de adquisición de acciones el 22 de diciembre de 2017.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— BASF: productos químicos, productos de alto rendimiento, soluciones y materiales funcionales, soluciones agrícolas, petróleo y gas. BASF opera en la cadena de valor de la poliamida, especialmente en la producción de hexametilendiamina de (HMD), ácido adípico, sal AH, polímeros a base de poliamidas (PA 6.6) y plástico de ingeniería de poliamida (PA 6.6 EP),

— Actividad: poliamidas y productos intermedios (también llamados «P+I»), plásticos de ingeniería. También opera en la cadena de valor de la poliamida, especialmente en la producción de adiponitrilo (ADN), hexametilendiamina (HMD), ácido adípico, sal AH, polímeros a base de poliamidas, sociedades Polymer (PA 6.6) y plástico de ingeniería de poliamida (PA 6.6 EP).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8674 — BASF/Solvay

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).